Gobierno Regional HUÁNUCO para el mundo

Resolución Directoral

N° 453 - 2023-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 11 OCT 2023

VISTO:

El Memorándum N°477-2023-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva, en la cual dispone la designación de la Comisión de Reasignación del Personal de Salud 2023 del Hospital Tingo María, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° del Decreto Supremo N° 026-2023-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31553, Reasignación Gradual y Progresiva de los Profesionales de la Salud y Personal, Técnico y Auxiliar Asistencial del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, GERESAS y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y Otras entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153, establece que la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora es designada mediante resolución emitida por el titular de la entidad de la Unidad Ejecutora que cuenta con personal destacado a su cargo en calidad de Unidad Ejecutora de destino; y queda conformada de la siguiente manera: 10.2 En el caso de las unidades ejecutoras: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la preside; 10.3 Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a; 10.4 Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; 10.5 Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces; 10.6 Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces. Los/las integrantes antes mencionados contaran con un/a representante alterno/a;

Que, de acuerdo con el numeral 13.1 del artículo 13 del Reglamento, la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora, tiene la función, elaborar y aprobar el cronograma de actividades de la Comisión, en concordancia con el cronograma único establecido por la Comisión Central de Reasignación;

Que, mediante Memorándum N°477-2023-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 06 de octubre de 2023, la Dirección ejecutiva ha visto por conveniente proponer la Conformación de la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora 401- Salud Tingo María;

Contando con la visación del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

Resulta procedente emitir el acto resolutivo respectivo y de conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás normas aplicables. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 183-2023-GRH/GR, de fecha 16 de febrero 2023, que designa al Obsta. Rafú Iván HIDALGO TUESTA en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Tingo María, a quien se le delega a su vez facultad resolutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – Conformación de la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora Nº401 – Salud Tingo María, de conformidad con el articulo 9 del Reglamento de la Ley Nº31553, Reasignación Gradual y Progresiva de los Profesionales de la Salud y Personal, Técnico y Auxiliar Asistencial del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, GERESAS y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y Otras entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153, establece que la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora es designada mediante resolución emitida

Gobierno Regional HUÁNUCO para el mundo

Resolución Directoral

N° 453 - 2023-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 11 OCT 2023

por el titular de la entidad de la Unidad Ejecutora que cuenta con personal destacado a su cargo en calidad de Unidad Ejecutora de destino; y queda conformada de la siguiente manera:

FUNCION	TITULARES
Presidente Representante Dirección Ejecutiva	Obsta. Ronald Leoncio Nieto Castro
Secretario/a Técnico/a Representante Recursos Humanos	Lic. Adm. Patricia Soto Odar
Miembro Representante Asesoría Jurídica	Abog. Yul Javier Anyoza Chujandama
Miembro Representante Oficina de Presupuesto	Lic. Adm. Alejandro Flores Mantilla
Miembro Representante Oficina de Administración	CPC. Juan José Jáuregui Romero

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al personal de la salud señalado en el articulo 1° de la presente Resolución, a la Unidad de Personal y las instancias administrativas correspondientes e interesadas, para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 3°.- DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
U.E. HOSPITAL TINGO MARÍA
R. IVAN HIDALGO TUESTA
OBSTETRA - ABOGADO
COP N° 44177 / CAH N° 3558
DIRECTOR EJECUTIVO